



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3216 - 025 – 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que por acta de sesión N° 787 el Honorable Consejo Deliberante, aprueba por unanimidad autorizar al DEM a otorgar la bonificación del plan de ambulancia municipal, a partir del mes de junio de 2026, a los miembros del cuerpo activo de bomberos voluntarios y sus hijos menores de edad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, es importante reconocer la permanente labor que los bomberos voluntarios de la localidad, realizan de manera solidaria y profesional en beneficio de toda la comunidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1º.- OTORGUESE a los miembros del cuerpo activos de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, la bonificación del plan de ambulancia, desde junio de 2026, para el bombero y sus hijos menores a cargo.-

Art. 2º.- Remítase copia del presente al Jefe del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, para que envíe listado actualizado de los bomberos activos y sus hijos menores a cargo.-

Art. 3º.- Notifíquese al Jefe del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, para que informe a cada miembro, que deben realizar el trámite de adhesión al plan de ambulancia de manera personal en las oficinas de la Municipalidad de Mattaldi.-

Art. 4º.- Remitir copia de la presente a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Art. 5º.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 6º.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 29 de MAYO de 2026.-